

Resolución Exenta N° 1.555, de 2020, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
Prohíbe la circulación de vehículos motorizados en las condiciones que indica
Ficha

Normativa	Resolución Exenta N° 1.555, de 2020
Organismo	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana).
Fecha de promulgación	28 de abril de 2020
Fecha de publicación	30 de abril de 2020
Fecha de entrada en vigencia	30 de abril de 2020
Versión	Única
Última modificación	-
Antecedentes	De conformidad con el artículo 120 letra b) del DS N° 31, de 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial, debe disponer una restricción vehicular permanente durante el Período de Gestión de Episodios Críticos por MP10 y MP2,5, de conformidad con la tabla XII-1 allí establecida.
Objetivos	Prohibir la circulación de vehículos en las condiciones que se indican con el fin de disminuir la circulación de personas en la Región Metropolitana.
Novedades o comentarios	-
Modificación a otros cuerpos legales	-

Por Javiera Cid Vega
Ayudante Cátedra de Derecho Público